



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2935 -

PARRAL, 06 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**.
- 5.- Decreto Exento N° 2720, de fecha 26/05/2014, en el cual se reembolsa a la Sra. Paula Retamal, dinero para solventar gastos de peajes y combustible por asistencia a reunión con Ministerio de Medio Ambiente.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, El siguiente **Decreto Exento N° 2720** de fecha 26/05/2014, en el punto N° 2.

Donde dice: 1.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (Pasajes, fletes y bodegaje), del Presupuesto Municipal del año 2014.

Debe decir: 1.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, a los ítems 215.22.08.007 (1-1-1) (Pasajes, fletes y bodegaje) y 215.22.03.001 (1-1-1) (Para vehículos), del Presupuesto Municipal del año 2014.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el decreto, se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/yaf.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.